

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Municipal de Bienestar Social  
Cabra (Córdoba)**

Núm. 4.812/2023

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio que se relaciona más abajo, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

-Expediente de modificación de crédito nº 5/2023 (Suplemento de crédito nº 02-2023, GEX 2023/2008):

**Alta en Capítulos de Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
1	Gastos de Personal	5.359,62
	TOTAL	5.359,62

**Baja en Capítulo de Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	5.359,62
	TOTAL	5.359,62

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Fernando Priego Chacón.